ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO GERWILL
Carrera 14 # 74 C 54 Sur - Teléfonos 7689800
Resolución No. 050280 del 15/03/2016 de la SED.
Jornadas: Diurna, Nocturna, Sábado, Domingo y a Distancia
Correo electrónico: gerwillsantalibrada@hotmail.com

ACTA DE GRADO

Nit. 830.060.434 - 0
Registro ICFES No. 088591
Cod. DANE No. 311001109605

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2018 se reunió el Comité de Promoción y Evaluación, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo 2 de Educación Media Vocacional Decreto 3011 de 1997 y la ley 115 de 1994 del Instituto Gerwill, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de educación básica y media, modalidad académica; con jornadas diurna, nocturna, sábados y domingos, de modalidad presencial, semipresencial y a distancia, según resolución No. 050280 del 15/03/2016 de la SED.

Comprobadas la idoneidad académica, y la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los logros correspondientes al Ciclo 2 de Educación Media Vocacional según Decreto 2343 de 1996, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

GARCIA CORTES KAREN VALERIA

T.I. 1000225136 de (BOGOTÁ D.C.)

Es fiel copia tomada del Acta No. 4 de fecha 15 de Diciembre de 2018 que consta de 95 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de ACERO NOREÑA OSCAR DAVID y cierra con ZAMBRANO SANDOVAL JHON EDISSON

Firmada y sellada por Wilmar Yesid Flórez Sánchez, Rector y María Isabel Salinas Murcia, Secretaria Académica en representación del Comité de Promoción.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 dias del mes de Diciembre de 2018

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1996

GerWill RECTOR
RESOLUCIÓN 050280 - 15 / 03 / 16

Wilmar Yesid Flórez Sánchez
C.C. No. 79.297.250 Bogotá
Rector

GerWill SECRETARÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN 050280 - 15 / 03 / 16

María Isabel Salinas Murcia
C.C. No. 52.588.037 Suba
Secretaria Académica

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto GerWill

Bogotá, D.C. – Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito, según
Resolución No. 050280 del 15 de Marzo de 2016

Confiere a:

Karen Valeria García Cortés

Identificado (a) con T.I. Nº 1.000.225.136 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado el Nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de Promoción adoptados por el Establecimiento Educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la Ley y las normas vigentes.

Wilmar Yesid Flórez Sánchez
Rector

GerWill

María Isabel Salinas Murcia
Secretaria

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro de Registro Nº 0004 Acta Nº 0004 Folio Nº 029

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2018

Scanned with CamScanner

¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según las resoluciones: No. 4870 del 09 de julio de 1998, No. 02015 del 09 de marzo de 2018 sede Chapinero; No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede Centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con las resoluciones de registro de programas: No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020039 del 18 de octubre de 2016, No. 020058 del 12 de julio de 2017, No. 020042 del 11 de julio de 2018, No. 02079 del 10 de diciembre de 2018, No. 02042 del 11 de julio del 2018, No. 02079 del 10 de diciembre de 2018, No. 02010 del 11 de junio de 2021, No. 02011 del 22 de junio de 2021 sede Chapinero; No. 030017 del 25 de julio de 2017, No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030016 del 01 de agosto de 2018, No. 030005 del 12 de febrero de 2019 sede Centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018, No. 1744 del 12 de agosto de 2019, No.1492 del 9 de diciembre 2020 sede Soacha. Expedidas por la Secretaría de Educación Distrital y Municipal.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

El día 18 de mayo de 2024 se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el rector (a) y secretario (a) Académico (a), con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la institución para otorgar el certificado de aptitud ocupacional correspondiente a KAREN VALERIA GARCIA CORTES identificado (a) con la C.C No. 1.000.225.136 De Bogotá D.C. como AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

(Tomada del acta general de registro N° 056-024)

Se firma en Bogotá por:

Rector (a)

Secretario (a) Académico (a)

0006

Scanned with CamScanner

¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003 y No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede centro. Con resolución de registro de programas No. 020032 del 21 de mayo de 2010, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 03003 del 23 de abril de 2013, sede centro ante la secretaría de educación de Bogotá Distrito Capital. Con conceptos técnicos previos favorables mediante acuerdos No. 0102 del 5 de febrero de 2010, No. 00094 del 5 de Julio de 2012 y No. 00156 y 00157 del 3 de diciembre de 2012 emitidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del M.E.N. y Ministerio de Salud y Protección Social.

Confiere a:

KAREN VALERIA GARCIA CORTES

Con C.C 1.000.225.136 De Bogotá D.C.
Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y finalizado los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de 1800 horas

El presente certificado se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, parte 6, libro 3, artículo 3.1.1, igualmente del decreto 4904 de 2009 capitulo VI número 6.3.

Anotado en el libro de registro interno con No. 056-024

Ciudad y Fecha : Bogotá D.C, 18 de mayo de 2024

Rector (a)

Secretaria(o) Académica(o)

2-0006

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Scanned with CamScanner